



**LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO: EFICACIA, EFICIENCIA Y  
ECONOMÍA EN EL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE  
METAS Y OBJETIVOS DEL INSTITUTO  
ELECTORAL DEL ESTADO DE COLIMA**

*[Handwritten signature in blue ink, enclosed in an oval]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature in blue ink]*

## INTRODUCCIÓN

El Instituto Electoral del Estado de Colima reconoce como un aspecto fundamental el de dar seguimiento periódico de la actividad institucional que realiza, con la finalidad de evaluar y supervisar el avance en el cumplimiento de sus objetivos y proyectos. Lo anterior, con el objeto de contar una herramienta que abone a la rendición de cuentas y a la confianza de la ciudadanía en el Instituto.

En tal sentido, las Comisiones Permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima informan trimestral y anualmente los avances y resultados alcanzados en el marco de planeación de las direcciones, coordinaciones y unidades. Las Comisiones permanentes presentan este informe trimestral y anual al Consejo General como órgano superior de dirección en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 23 y 25 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

Para la elaboración del Informe de Evaluación de Desempeño, cada Comisión deberá reportar las acciones realizadas en el periodo trimestral, así como los porcentajes de avance correspondientes, a partir de las metas establecidas en su Programa Anual de Trabajo (PAT), la manera en que la información se plasma deberá ser a nivel de objetivos conforme a cada PAT.

## OBJETIVO

---

Proporcionar una herramienta para la valoración cuantitativa del cumplimiento de las metas y avance presupuestal, por medio de indicadores, de las Comisiones del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## ALCANCE

---

La presente metodología está dirigida a las Comisiones permanentes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

---

La evaluación trimestral de eficacia, eficiencia y economía analiza el ejercicio de los recursos públicos y el logro de objetivos y metas planteados para cada uno de los proyectos de las Comisiones del Instituto. Los indicadores de desempeño deben cumplir con los siguientes criterios:

- a) **Claridad.** Que sean precisos e inequívocos, es decir, entendibles y que no den lugar a interpretaciones.
- b) **Relevancia.** Que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo, deben proveer información sobre la esencia del objetivo que se quiere medir.
- c) **Economía.** Que la información necesaria para generar el indicador esté disponible a un costo razonable.
- d) **Monitoreo.** Que puedan sujetarse a una verificación independiente.

- e) **Adecuado.** Que aporten una base suficiente para evaluar el desempeño.
- f) **Aportación marginal.** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.

Para la elaboración del Informe de Evaluación de Desempeño, cada Comisión deberá reportar a la Dirección de Administración, las acciones realizadas en el periodo trimestral, así como los porcentajes de avance correspondientes, a partir de las metas establecidas en su Programa Anual de Trabajo (PAT) y las acciones correctivas y justificaciones en caso de falta de cumplimiento de alguna meta. La manera en que la información se plasma deberá ser a nivel de objetivos conforme a cada PAT.

En el caso particular de la Comisión de Denuncias y Quejas de este organismo electoral, por la naturaleza de la misma, su función y procedimientos no se establecen en un programa anual de trabajo, sino que se regulan de manera especial y concreta por el Reglamento de Denuncias y Quejas del Instituto Electoral del Estado de Colima, de conformidad al artículo 22 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Colima, así como por lo mandatado en el Código Electoral del Estado de Colima.

Los centros gestores sujetos al Sistema de Evaluación del Desempeño son los siguientes:

**Tabla 1.** Centros gestores designados en el Sistema de Evaluación al Desempeño.

ID	CENTROS GESTORES	LÍNEA DE ACCIÓN
CAPPP	Comisión de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos	<i>Las líneas de acción se determinan en el Programa Anual de Trabajo de cada Comisión, los cuales se aprueban en el mes de Enero del año que corresponda; a excepción de la Comisión de Denuncias y Quejas.</i>
CEPPG	Comisión de Equidad, Paridad y Perspectiva de Género	
COE	Comisión de Organización Electoral	
CCEEC	Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
CAJ	Comisión de Asuntos Jurídicos	
CEMC	Comisión Editorial y Medios de Comunicación	

CDQ	Comisión de Denuncias y Quejas
CSPEN	Comisión de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional

La información utilizada para el cálculo de los indicadores proviene de las siguientes fuentes de información:

**Tabla 2.** Fuentes de información.

DOCUMENTO	PROVEEDOR
MIR	Dirección de Administración
INFORMES TRIMESTRALES	Comisiones Permanentes

La evaluación de eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de metas y ejercicio presupuestal se realizará de forma trimestral por la Dirección de Administración, conforme al siguiente calendario:

**Tabla 3.** Frecuencia de evaluación al desempeño.

TRIMESTRE	FECHA DE EVALUACIÓN
ENERO-MARZO	ABRIL
ABRIL-JUNIO	JULIO
JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE
OCTUBRE-DICIEMBRE	ENERO DEL AÑO SIGUIENTE

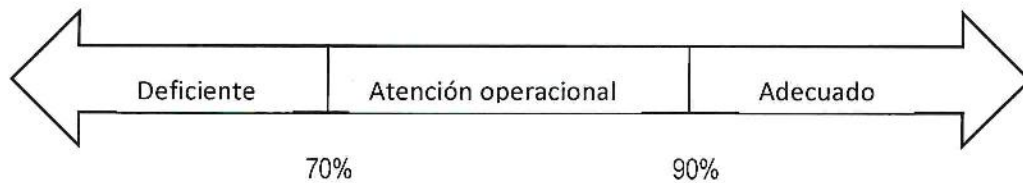
A continuación, se presentan las fórmulas a utilizar para la evaluación de eficacia, economía y eficiencia:

**1. EFICACIA**

Mide el grado de cumplimiento de las metas establecidas en cada indicador de la Matriz de Indicadores. Se calcula de forma trimestral de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficacia} = \text{Metas alcanzadas} / \text{Metas programadas} * 100$$

Parámetros de valoración del indicador de eficacia:



## 2. ECONOMÍA.

Mide la capacidad para administrar, generar o movilizar los recursos financieros que le fueron autorizados para la ejecución del proyecto. Se calcula de manera trimestral de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Economía} = \text{Presupuesto ejercido} / \text{Presupuesto modificado} * 100$$

De conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (DOF 2018), los momentos Contables del Presupuesto de Egresos son los siguientes:

**Gasto modificado:** se refiere al momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.

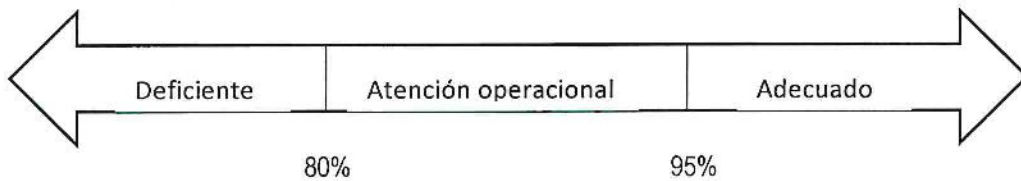
**Gasto comprometido:** es el momento contable que refleja la aprobación por autoridad competente de un acto administrativo, u otro instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras.

**Gasto devengado:** es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.

**Gasto ejercido:** es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.

**Gasto pagado:** es el momento contable del gasto que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

La valoración del ejercicio presupuestal a través de indicador de economía se realiza de acuerdo con los siguientes parámetros:

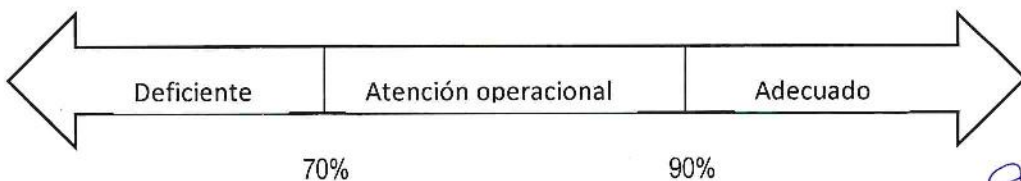


### 3. EFICIENCIA.

Mide la relación entre el logro de los objetivos del proyecto y los recursos utilizados para su cumplimiento. Se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Eficiencia} = \text{Eficacia} * (0.8) + \text{Economía} * (0.2)$$

Y se utilizan los siguiente parámetros:



*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
7

*[Firma manuscrita]*

## ELABORACIÓN DE PROGRAMA DE MEJORA

La Dirección de Administración, como coordinadora de la evaluación de mejora, proporcionará, al Grupo de trabajo, los informes resultantes de la evaluación de eficacia, eficiencia y economía de los proyectos, los cuales incluirán los principales hallazgos, observaciones y, en su caso, aspectos susceptibles de mejora. En consecuencia, las Comisiones deberán elaborar un PROGRAMA DE MEJORA (ver anexo A) en el que se definan las acciones a desarrollar, los responsables de su implementación y los plazos de ejecución para la solución de dichos aspectos.

## SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE MEJORA

Para el Seguimiento al Informe de la evaluación hecha por la Dirección de Administración, se conformará un Grupo de trabajo, que deberá dar seguimiento puntual al cumplimiento de las acciones propuestas en este programa, mismo que sesionará dos veces al año con la finalidad de evaluar los avances y el cumplimiento de los Programas de Mejora.

Este Grupo de trabajo se conformará por la Presidencia del Instituto, dos Consejeras o Consejeros Electorales, la/el titular de la Secretaría Ejecutiva, la/el titular de la Dirección de Administración, y como asesor el titular del Órgano Interno de Control. Previo a la primera sesión del Grupo de trabajo, la Presidenta del Instituto convocará a reunión de trabajo a las y los Consejeros Electorales, para designar, mediante el voto mayoritario, a las dos Consejerías Electorales que integrarán el Grupo de trabajo.

Las sesiones del Grupo de trabajo, en lo no previsto por este Lineamiento, se registrarán por el Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto.



ANEXO A. FORMATO DE PROGRAMA DE MEJORA

PROGRAMA DE MEJORA

UNIDAD RESPONSABLE \_\_\_\_\_ TRIMESTRE EVALUADO \_\_\_\_\_  
CÓDIGO \_\_\_\_\_

No.	ASPECTO SUSCEPTIBLE DE MEJORA	PLANEACIÓN			PROPUESTA DE MEJORA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	NOMBRE Y FIRMA DE RESPONSABLE
		PRIORIDAD	ALTA	MEDIA			

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a signature inside an oval at the top right)*